



Mendoza, 13 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0027174/2017 y la Nota CUY N° 0045414/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Beatriz Ramona CRESPILO**, solicita la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Creatividad Educativa**.

Que, la Directora General de Carrera informa que la estudiante ingresó en el año 2004, posee el OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO POR CIENTO (82,35%) de la carrera aprobada y que cumple con los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3, se adjunta la situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 7 de diciembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Beatriz Ramona CRESPILO** de la **Licenciatura en Creatividad Educativa** hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 4, el Consejo Directivo, en su sesión del día 7 de diciembre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Beatriz Ramona CRESPILO (D.N.I. 17.151.877)**, de la "Licenciatura en Creatividad Educativa", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


P/A
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECAN
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo